



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2023-MDSM-A

San Marcos, 27 de febrero de 2023

VISTO:

El Informe N°076-2023-MDSM/OGRH, de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Sub Gerente encargado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; Sr. Richard Paul Jaimes Cáceres;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a leyes y ordenanzas";

Que, de conformidad con el inciso 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, así como designar a funcionarios de confianza a propuesta de la Gerencia Municipal;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con las atribuciones conferidas en Ley, con Resolución de Alcaldía N°010-2023-MDSM-A, de fecha 03 de enero de 2023, se designa al Sr. Eladio Yonny ROMANI MAUTINO, en el cargo de Sub Gerente de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, con Informe N°076-2023-MDSM/OGRH, de fecha 24 de febrero de 2023, el Sub Gerente encargado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; Sr. Richard Paul Jaimes Cáceres; señala que analizado la normativa vinculante al Ing. Eladio Romani Mautino, NO cumple con los requisitos de acuerdo a Ley para prestar servicios dentro de nuestra institución y además recomienda el cese del mencionado funcionario;

Que, estando en los considerados expuestos y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo de las facultades conferidas al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER el cese del Señor Eladio Yonny ROMANI MAUTINO, en el cargo de Subgerente de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos y ENCARGAR el mencionado cargo al Sr. Segundo Alberto GIRALDO ROLDAN, con DNI N°31618923, Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al Señor Segundo Alberto GIRALDO ROLDAN y al Sr. Eladio Yonny ROMANI MAUTINO, para los fines que corresponda; y demás gerencias y/o unidades orgánicas de la municipalidad para fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER al Gerente Municipal iniciar las acciones administrativas y legales que correspondan para el deslinde de responsabilidades, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Manuel Carlos Ugarte Medina
DNI N° 43949076
ALCALDE